

CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE VIGENCIA 2021

1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

De conformidad con las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 del 2002, relacionadas con el respeto a los derechos de autor, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno expidió la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software".

En virtud de lo anterior, la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) estableció el procedimiento para el recibo, administración y custodia de dicha información. También emitió la Circular 12 del 2 de febrero de 2007, para la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software). Posteriormente, expidió la Circular 17 del 1° de junio de 2011, por la cual modificó el numeral 2 del título III de la Circular 12 de 2007, donde se aclaran las condiciones para el recibo de la información y establece que se debe reportar la información sobre el licenciamiento del software de la entidad del año inmediatamente anterior, a través del aplicativo disponible en la página www.derechodeautor.gov.co.

Con el fin de presentar el informe correspondiente, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software para la vigencia de 2021 en la ESE Hospital de Nazareth, actividad incluida dentro del Plan Acción Institucional y aprobada mediante Resolución No. 030 del 26 de Enero de 2022

2. OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de la normatividad establecida en cuanto a la protección de los Derechos de Autor sobre uso de software, por parte de la ESE Hospital de Nazareth, en la vigencia 2021.
- Verificar las políticas de seguridad informática adoptadas, socializadas e implementadas en la ESE Hospital de Nazareth.

- Validar los mecanismos de protección de los derechos de autor que se utilizan para controlar de manera permanente la instalación de softwares ilegales.
- Consolidar la información que será reportada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor de acuerdo a la Circular 12 del 2 de febrero de 2007 y la Circular 17 del 1° de junio de 2011.

3. DESARROLLO

3.1. Solicitud de información al Grupo de Sistemas.

Con el propósito de contar con la información para realizar el reporte de los datos, y la verificación de los mismos, la Oficina de Control Interno solicitó al Coordinador del Sistemas del Hospital mediante correo electrónico enviado el 17 de Marzo del 2022, con asunto; "**Cumplimiento de las Normas en Materia de Derecho de Autor Sobre Software - Año 2021**", lo siguiente:

1. Con cuántos equipos cuenta la entidad,
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad

Respuesta que envió el Ingeniero de Sistemas a través de correo electrónico - con fecha del 18 de Marzo del 2022, comunicando lo siguiente:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Actualmente, La E.S.E Hospital de Nazareth cuenta con 96 de ordenadores instalados y operando de forma eficiente.

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

SI (X)
NO

3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

1. Servidor de controlador de dominio en configuración de la red organizativa de la E.S.E en políticas de usuarios y equipos de Active Directory.
2. Servidor Proxy (bloqueo de páginas de entrenamiento y ocio, bloqueo de descargas de aplicaciones en computadores y dispositivos móviles).
3. Antivirus Kaspersky con funcionalidades Firewall.
4. Portal cautivo para la administración del Wireless

4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.

Los ordenadores pasan por un proceso de evaluación para identificar su riesgo, en caso de que su operatividad no es del 100% se informa a la dependencia de almacén sobre el artículo para proceder darle de baja y consignarlo en una bodega.

5. CONCLUSIONES

- Se evidenció que el Área de Sistemas no lleva un inventario de los equipos de cómputo y tampoco ha establecido mecanismos de control que permitan identificar las licencias vigentes con las que cuenta la ESE Hospital de Nazareth.
- El coordinador de Sistemas, solicitó a través del correo electrónico a la Gerencia la renovación de las licencias de software y aplicativos, comunicando las consecuencias de instalar softwares no legales.
- Para la vigencia de 2021 no se evidenció ni se reportó a la oficina de control interno, que se hayan realizado bajas de licencias en el Hospital ni el envío por parte del área de Sistemas de conceptos técnicos, que requirieran la aplicación de las acciones y la expedición de las respectivas resoluciones.

6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Coordinador de Sistemas validar la información de inventarios de equipos tecnológicos que tiene la institución, con el fin de identificar en los equipos, sus características, ubicación, licencias de software, mantenimientos, bajas, y el estado actual; actividad que debería realizarse semestral o anualmente.
- Es importante que el Área de Sistemas realice la gestión necesaria con el fin de fortalecer las políticas de seguridad, identificar los softwares con que cuenta la entidad (en uso y desuso), y establecer mecanismos de control para la administración del software instalado en todos los equipos de la Entidad bajo el cumplimiento de los marcos normativos establecidos, de conformidad con los planes y las políticas institucionales del Hospital.
- La Oficina de Control Interno sugiere sensibilizar de manera periódica a través de los diferentes canales de comunicación sobre la normatividad vigente en temas de derecho de autor a todos los funcionarios de la ESE Hospital de Nazareth, la seguridad informática, las consecuencias e implicaciones legales por utilizar softwares piratas y los procedimientos que deben aplicarse para realizar solicitudes formales ante la oficina de Sistemas.

ORIGINAL FIRMADO

JAQUELINE YANETH MEZA FAJARDO

Jefe de Oficina de Control Interno



<https://esehospitaldenazareth.gov.co/index.php/control-interno/#sg-popup-id-2230>

Seleccione la opción a ejecutar

REGISTRE SU INFORME DE SOFTWARE LEGAL

Informe de Software

IMPRIMA SU CERTIFICADO

Generar Certificado

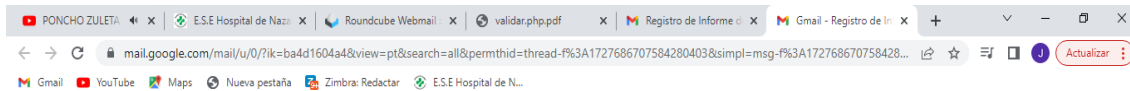
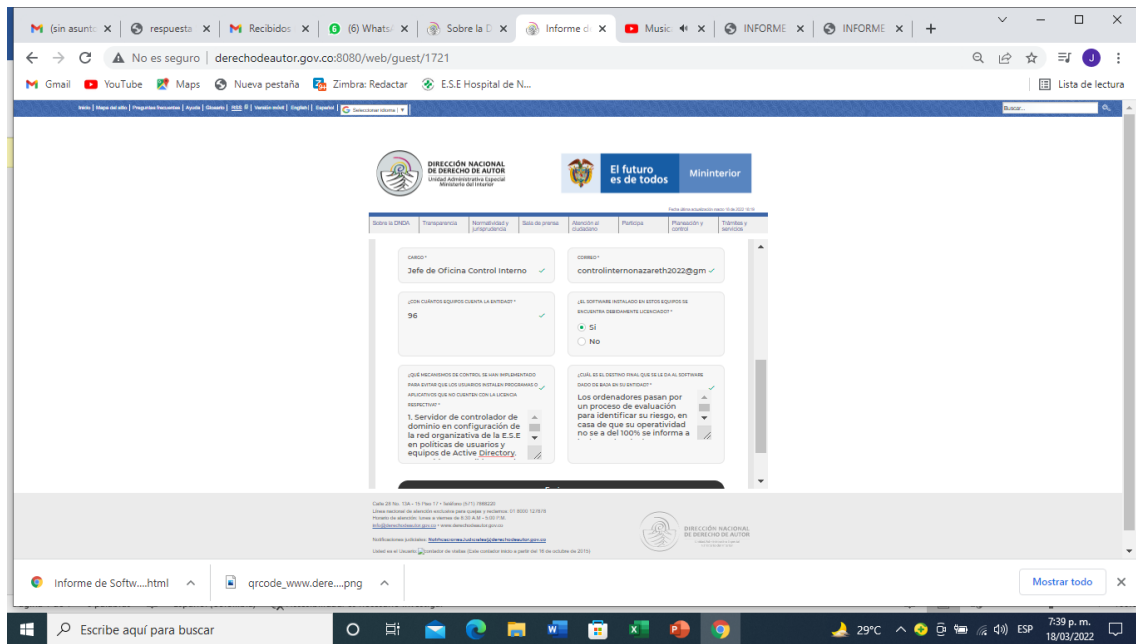
PANEL ADMINISTRATIVO

Ingreso DNDA

VOLVER AL PORTAL

Regresar al Portal

Activar
Ve a Cont



Registro de Informe de Software Legal
 1 mensaje

Soporte DNDA <soporte.portal@derechodeautor.gov.co> 18 de marzo de 2022, 19:40
 Para: Jaqueline Yaneth Meza Fajardo <controlinternonazareth2022@gmail.com>

Su solicitud de registro de informe de Software Legal fue recibida, adjunto encontrará el certificado PDF de registro exitoso

Certificado.pdf
 127K





CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
Jaqueline Yaneth Meza Fajardo
E.S.E. HOSPITAL DE NAZARETH
Uribia (La Guajira)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa Social del Estado
Departamento	La Guajira
Municipio	Uribia
Entidad	E.S.E. HOSPITAL DE NAZARETH
Nit	892.115.347
Nombre funcionario	Jaqueline Yaneth Meza Fajardo
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe de Oficina Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	96
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	1. Servidor de controlador de dominio en configuración de la red organizativa de la E.S.E en políticas de usuarios y equipos de Active Directory. 2. Servidor Proxy (bloqueo de páginas de entrenamiento y ocio, bloqueo de descargas de aplicaciones en computadores y dispositivos móviles). 3 Antivirus Kaspersky con funcionalidades Firewall. 4. Portal cautivo para la administración del Wireless
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Los ordenadores pasan por un proceso de evaluación para identificar su riesgo, en casa de que su operatividad no se a del 100% se informa a la dependencia de almacén sobre el articulo para proceder darle de baja y consignarlo en bodega.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinternonazareth2022@gmail.com



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



El futuro
es de todos

Mininterior